



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 518 -2011-A-MPSM

Tarapoto, 21 de Setiembre del 2011

VISTO:

El Informe N° 552-2011-GDS/MPSM, del 20 de Setiembre del 2,011, solicitando modificar la Resolución de Alcaldía N° 126-2011-A/MPSM, que por cese en sus funciones del Gerente de Desarrollo Social y habiendo asumido en sus funciones a partir del 05-09-2011 el nuevo titular, es necesario designar el (la) reemplazante a fin de continuar con la operatividad del Programa de Complementación Alimentaria.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 25307 publicada en el diario oficial "El Peruano" el 15/02/1991 establece que el programa de Apoyo a la labor Alimentaria de la Organizaciones Sociales de Base, estará a cargo de un Comité de Gestión.

Que, el Decreto Supremo N 041 - 2002 - PCM, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 26 de Mayo del 2002, Reglamenta la Ley 25307, y en su art. 21º establece la conformación de los Comités de Gestiones Locales.

Que, con Resolución N° 126 - 2011-A/MPSM del 07 de Marzo del 2011, se reconoció al Comité de Gestión Local Provincial de la Municipalidad Provincial de San Martín, por un periodo de 02 años, de conformidad a lo establecido en el artículo 23º del Reglamento de la Ley N° 25037; aprobado por Decreto Supremo N 041 - 2002 - PCM, mediante la cual se designó como representante de la Municipalidad Provincial de San Martín al Lic. Adm. Mauro Trigozo Paredes, quien habiendo concluido sus funciones laborales, como Gerente de Desarrollo Social; es necesario designar un nuevo representante del Comité de Gestión Local Provincial, a fin de llevar con eficacia y eficiencia la Administración de los Programas de Complementación Alimentaria.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Convenio de Gestión firmada entre el MIMDES y la Municipalidad Provincial de San Martín, Ley N° 25307 y su Reglamento, aprobado con D.S. N° 041-2002 PCM, y en uso a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar como representante de la Municipalidad Provincial de San Martín en el Comité de Gestión Local Provincial a la Gerente de Desarrollo Social Srta. Cynthia Brigitte Melchor Gutiérrez, remplazando en el cargo al Lic. Adm. Mauro Trigozo Paredes.

ARTICULO SEGUNDO.- Los demás integrantes del Comité de Gestión Local Provincial de la Municipalidad Provincial, son reconocidos de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 126 - 2011-A/MPSM, quedando conformado de la siguiente forma:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
JR. SHAPAJA Nº 112-TARAPOTO

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Srta. Cynthia Brigithe Melchor Gutiérrez	MPSM
Econ. Jorge Isaías Ortiz Padilla	MIMDES
Ing. Robert Escudero Saldaña	MIMDES
Sra. Manuela Paredes García	OSB-Comedor Popular "Virgen María"
Sra. Marina García Mendoza	OSB-Comedor Popular "Los Portales"
Sra. Amanda Díaz Chujutalli	OSB-Comedor Popular "El Buen Samaritano"
Sra. Astorgia del Rosario Tuanama Linares: San Martín.	Regidora de la Municipalidad Provincial de
Prof. Jessica Mercedes Álvarez López	Representante de la UGEL San Martín.
Ing. Marco Antonio Flores Reátegui	Representante de la Dirección Regional Agraria San Martín.
Ing. Luis Alberto Vera Acosta	Representante de la Dirección Regional de la Producción
Sra. Luzmila Rojas Sandoval	Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza de la Región San Martín.
Blga. Juanita Herlinda Saavedra Viena	Representante de la Dirección Regional de Salud.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el Cumplimiento de la presente
Resolución.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Crisanto Jiménez
ALCALDE

WGJ/A/MPSM
Cc.
G.M.
G.D.S.
O.A.J.
SGPSyNI
Miembros
Archivo